

# COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Expediente:** CDD 02/2016

**Asunto:** Recurso Resolución del Comité de Competición de la FACV en su expediente 004/2016 y referencia CC 004-resolución-2016

**Interesados:** C.A. Alaquàs - C.E. Paterna "B".

**Tipo de documento:** Resolución.

## CONSIDERACIONES

### **Primera.- Aclaraciones y antecedentes**

El C.A. Alaquàs presentó al Comité de Competición de la FACV, reclamación sobre el resultado del tablero nº 4 de su encuentro con el C.E. Paterna "B".

El Comité de Competición emitió resolución en el sentido que consta en autos la cual fué publicada en la página web de la FACV.

Contra ella, se presentó recurso por parte del C.A. Alaquàs en el que básicamente se pedía la repetición de la partida y un incremento de la sanción al jugador del Paterna.

De dicho recurso se le ha dado traslado al C.E. Paterna conforme marca el reglamento.

### **En virtud de lo anterior, este Comité**

## RESUELVE

**Primero.-** Que a pesar de las alegaciones presentadas, este Comité, a la vista del expediente no puede más que compartir íntegramente la resolución ahora recurrida, entendiendo que no es de aplicación la sentencia presentada del Tribunal Superior de Cataluña, ya que ambos casos no son del todo iguales. Por lo que RATIFICA EN SU INTEGRIDAD la resolución del Comité de Competición.

**Segundo.-** Ordenar se notifique esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, a los interesados con ofrecimiento del recurso de alzada previsto en el artículo 166.1º de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Dicho recurso podrá interponerse ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo de quince días hábiles. Ello se entiende sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

**Tercero.-** Se solicita a la Federación, que se publique la misma en su página web para conocimiento general.

En Valencia, a 23 de marzo de 2016

En representación del Comité de Disciplina Deportiva de la FACV  
Fdo: Eva Aguilar Benlloch